

Criterios de Homologación Doctorado en Educación

Criterios generales:

- Se realizarán procesos de homologación entre Maestrías o Doctorados afines a plan de estudios del Doctorado en Educación.
- Las asignaturas de maestría a homologar deberían ser dictadas por un profesor PHD de acuerdo a requisitos académicos de homologación, y la política de titulación.
- Los estudiantes deben realizar la solicitud de homologación antes de ingresar a clases, con un plazo máximo de 15 días después de la inducción
- La calificación mínima para la homologación de cada asignatura será de 4.5.
- Las asignaturas fundamentales no serán homologables.
- Como máximo podrán homologarse 5 electivas. Adicionalmente se puede homologar las asignaturas de investigación I y II según criterio expuesto en siguiente punto:
 - Las asignaturas de investigación serán homologables si el estudiante cuenta con la publicación de un artículo científico sobre su investigación realizada en la Maestría y una calificación mínima de 4.5 en dos de las asignaturas de investigación cursada. (No solo maestría en educación)
- La tesis tendría que necesariamente tener continuidad con el mismo tema
- La asignatura homologable debió cursarse en un lapso inferior a 5 años
- Las asignaturas para homologación deben tener igual o mayor cantidad de créditos (mínimo 3 para el caso de las electivas).

Criterios para Homologación Externa*

- Homologación externa: Cuando las asignaturas fueron cursadas en otra institución nacional o internacional.
- Los resultados de aprendizaje entre las asignaturas deben ser similares o equivalentes de acuerdo con la comunidad académica concedora del tema.
- La asignatura a homologar debió ser cursada en una Universidad o institución de reconocida excelencia académica por CNA (En el caso nacional), en casos internacionales el título debe ser oficial y no propio, cuyo título debe estar legalizado y apostillado en el país de origen, adicionalmente, el estudiante debe presentar el certificado de calificaciones hasta la fecha.
- Las asignaturas deben tener una intensidad horaria similar. En ningún caso, la asignatura homologable puede tener una intensidad horaria inferior al 65% de la asignatura que se desea homologar.
- La asignatura homologable debió cursarse en un lapso inferior a 5 años.
- La asignatura homologable debió ser aprobada según la escala de calificaciones de la institución donde la cursó.
- Las homologaciones solo se podrán efectuar en el primer periodo académico que curse el estudiante, inmediatamente después de su admisión.
- Tipos de homologación externa: Nuevo Ingreso, Transferencia externa, Intercambios Nacionales, Intercambios Internacionales y Doble Titulación. No se incluye el reingreso como uno de los tipos de admisión para el cual aplica homologación externa.
- El porcentaje máximo a homologar entre dos programas es del 60%. Es decir, el estudiante debe cursar como mínimo un 40% de los créditos del programa de destino (aplica también para electivas).

***Nota:** Estos lineamientos se encuentran en proceso de publicación por parte de las Vicerrectorías de la Universidad, y a la fecha cada postgrado ha contado con autonomía para realizar este proceso.